

| | | |
|---------------------|----------------------|--------------|
| Fecha 21.07.2011 | Sección Comunidad | Página 11 |
|---------------------|----------------------|--------------|



Delegación Sindical D-II-IA-1

A la opinión pública

Delegación S

La señora Kenia **López Rabadán**, presidenta de la Comisión de **Cultura** de la Cámara de Diputados en esta LXI Legislatura, representa única y exclusivamente los intereses del Partido Acción Nacional (PAN) porque es diputada plurinominal o de representación proporcional, lo que significa que ningún ciudadano votó por ella en las urnas: llegó a la legislatura exclusivamente por el comité ejecutivo del PAN. Allí la colocó su partido, en función de sus intereses. Ella ocupa un escaño, según entendemos, por sus méritos mostrados en esa organización política y que, por desgracia, sólo son valorados y conocidos en la misma, ya que no han trascendido socialmente y tampoco se notan en su muy pobre participación legislativa.

López Rabadán -como muchos diputados de elección popular o plurinominal de la Comisión de **Cultura**- tuvo esa muy escasa oportunidad que dan las fechas que marcan hitos en la forja de la patria para reafirmar dotes, no sólo de liderazgo creativo y meritorio por sus conocimientos y experiencias en la materia que, dicen, los ocupa y preocupa: la **cultura** y, por lo cual, debieron impulsar, acompañar y dar seguimiento a los denominados festejos del bicentenario. Contrario a ello, la diputada y sus compañeros de comisión, no mostraron previsión, sensibilidad o capacidades diferentes o especiales que pudieran haber contribuido al enriquecimiento conceptual y material de dichas conmemoraciones para honrar -de alguna manera- aquellos acontecimientos y también las propias funciones y atributos que ellos, insisten, debe tener "la **cultura**" dentro de la vida nacional.

Su máxima ocurrencia, producto de su inexperiencia y desconocimiento en las materias que deberían ocupar a dicha Comisión de **Cultura**, fue la de convocar apresuradamente -en la segunda quincena de mayo del 2010- a unos "foros estatales para integrar opiniones sobre la **ley de cultura**". Su objetivo final era presentar, ante el pleno de la Cámara de Diputados (en septiembre), "una iniciativa de **ley** para que, en las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, pudieran estar aprobada".

Declaraciones que, en principio, denotan la inexperiencia y el desconocimiento en la materia que **López Rabadán** pretende hacer, objeto de sus quehaceres y ansiedades legislativas, pues era imposible que, en menos de cinco meses, tuviera una iniciativa de **ley** que no se ha logrado construir en, por lo menos, 22 años por la falta de claridad conceptual y de persecución de fines de quienes exhortan y predicán esa posibilidad legislativa. En las diversas legislaciones donde se han presentado estos proyectos de **ley**, las materias, hechos, circunstancias, atribuciones, facultades, obligaciones, instituciones involucradas, etcétera, terminan siendo distintas a lo predicado en sus artículos o ensayos que intentan motivar dicha acción legislativa.

Quizá como resultado de tantos viajes (Oaxaca, Baja California, Yucatán y quién sabe cuántos traslados más) realizados por **López Rabadán** para ponerse de acuerdo con la titular del **Conaculta**, **Consuelo Sáizar**, los secretarios de **cultura** de los estados y demás colaboradores para ver quiénes sí y quiénes no deberían de participar, y elegir los discursos y posiciones a presentar, a la señora diputada no le dio tiempo de enterarse y, con ello, llegar a niveles mínimos de comprensión de todo lo que se ha querido involucrar, revolver y combinar en eso que se llama "el derecho a la **cultura**". Por una parte, se insiste en la defenestración de instituciones que tienen -además de fundamento legal para actuar- legitimación histórico-social por su indiscutible valía en la inserción del sistema educativo nacional, como son el **INAH**, el INBAL, la Dirección General de Bibliotecas, Radio Educación, Centro Cultural Tijuana, etcétera. Por otra, las supuestas y reales demandas y peticiones de las diversas comunidad artístico-culturales, pero que no son enarboladas por éstas, sino por quienes se conciben como los intermediarios o gestores y promotores culturales. Ese intrincamiento e intentos



| | | |
|---------------------|----------------------|--------------|
| Fecha 21.07.2011 | Sección Comunidad | Página 11 |
|---------------------|----------------------|--------------|

de sobrerrepresentación por parte de un grupo de gestores culturales es lo que ha creado un discurso esquizoide y sin ningún apoyo social, como se comprobó en las mesas organizadas por Kenia López.

La principal disfunción discursiva y propositiva que se encuentra entre los gestores y promotores culturales está puesta en los acentos que dan, por una parte, a las motivaciones que dicen moverlos: sacar adelante los intereses de las comunidades artístico-culturales y, por otra, los verdaderos fines que persiguen: cambiar el sentido histórico-social de instituciones como el INBAL y el INAH porque, según ellos, los bienes nacionales que dichas instituciones custodian y resguardan como bienes nacionales de uso común y dominio público, totalmente fuera del comercio, como son las zonas arqueológicas y los museos, deben entregarse al mercado, o lo que es lo mismo, dejarse en manos de Televisa, TV-Azteca, Ticket Master, OCESA y muchas empresas más.

En la pretendida ley de cultura, el Fonca, las becas, los estímulos y reconocimiento que reparte a discreción la señora Sáizar y sus antecesores, quedan en el nivel de impunidad en el que han permanecido desde la creación de este hijito de Salinas de Gortari denominado el CNCA, y después -para tratar de borrar la paternidad porque, eso sí, nunca tuvo madre- el CONACULTA.

Una ley de "derecho a la cultura" es un tópico muy de moda en los modelos ideológicos que exportan -pero no consumen del todo- España y Estados Unidos. Una revisión rápida de la producción literaria de los abogados de esa causa en nuestro país nos terminaría mostrando que sus análisis no responde hasta dónde, cómo y cuándo pueden participar los gobiernos federal, estatales y municipales, y las instituciones privadas en ese fenómeno tan complejo y dinámico como son las manifestaciones culturales de los grupos, castas, estamentos, clases sociales y Pueblos Indios. Tampoco muestra cómo se puede y debe estimular realmente el accionar creativo artístico-cultural de Pueblos Indios, individuos y colectivos en todo ese mundo que son las artes plásticas, el

teatro, la danza, la música, el cine y la literatura para así llegar a los explotadores o comercializadores a través de las denominadas "industrias culturales", en un desplazamiento bidireccional que sólo éstas controlan, dejando fuera tanto a los productores de las manifestaciones culturales, como a quienes ellos denominan públicos.

Toda esta complejidad y diversidad no se encuentra referida -de forma científica- en ninguna de las sesudas disquisiciones de quienes dicen ocuparse de ese tema tan escabroso. Para ellos, lo único que existe es la alabanza al mercado que se genera entre las industrias culturales y los públicos, dejando fuera el análisis y la evaluación -dentro de ese complicadísimo fenómeno que la antropología denomina como Cultura- a los llamados medios de comunicación, debido a la preponderancia que han tomado en la misma reproducción o desviación de las manifestaciones culturales.

Con todo esto, lo que tenemos es una prédica ramplona de lo que "los especialistas" en industrias culturales proponen como "derecho a la cultura", misma que aderezan con la defenestración constante a instituciones como el INAH y el INBAL por no estar, justamente, en ese mercado que tanto les provoca -más que reflexiones- expectativas de jugosos negocios, si logran meterse como intermediarios en la explotación de los bienes nacionales que tienen bajo custodia el INAH y el INBAL. De ahí sus ambiciones y sus limitaciones.

Por eso, las exposiciones de "los especialistas" siempre están centradas en el accionar de dichos institutos para llevarlas al mercado y nunca hacia los pasos y acciones que permitan conservar y enriquecer muchos de los soportes y redimensionamientos de nuestras manifestaciones culturales, como son los creadores de la variada producción de alfarería y orfebrería; producción de tamales, champurrados, atoles, tamales, tortas ahogadas, gorditas, machaca, carnitas, barbacoa, pozol, enchiladas, chiles en nogada, etcétera; esto es, de toda la comida y bebidas tradicionales que, cuando fue declarada como Patrimonio de la Humanidad, las funcionarias del Conaculta y de Turismo festejaron en la Hacienda de los Morales, ¡faltaba más!

Pero a la cultura culinaria hay que sumarle la fabricación y uso de los huaraches, los jorongos, las ropa de manta bordada por los artesanos, la dulcería o confitería nacional, la pirotecnia, la fabricación de instrumentos musicales, los mercados y tianguis tradicionales locales, regionales y nacionales; las ferias, las fiestas. Todo ese universo multicolor y multi-productor nacional que es soporte y basamento de muchas de nuestras expresiones y redimensionamientos culturales.

De todo esto, no hay ni una línea en las reflexiones de los "teóricos" del derecho a la cultura, como tampoco existe para los gremios que buscan, dicen, servir o, quizá, servirse de ellos, como lo hacen con el turismo cultural, junto con las grandes empresas del espectáculo y la comunicación. Los pueblos y comunidades son las que ofrecen todo para los turistas y los empresarios son los que recogen los jugosos dividendos.

Kenia López Rabadán y sus asesores pomposamente convertidos en "comisionados para proponer una ley de cultura", sólo repetirán los sketches que ya fueron escritos para otros funcionarios de infausta memoria. La señora diputada es ingenua y dadivosa, como sus antecesores en esa Comisión de Cultura, para repartir dinero y viajes con el pretexto de confeccionar una ley de cultura, mientras que la impunidad persiste entre los funcionarios que encabezan la SEP, el INAH, el INBAL y el CONACULTA, tal como lo ha demostrado la Auditoría Superior de la Federación, un órgano de la Cámara de Diputados. No estaría nada mal que la señora López Rabadán se pusiera a verificar si los funcionarios de dichas instituciones ya cumplieron con todas y cada una de las observaciones que se les ha hecho -por más de una década-, debido a las atroces decisiones y omisiones en las que han incurrido los funcionarios en turno, incluyendo los actuales, para dar cumplimiento a

| | | |
|---------------------|----------------------|--------------|
| Fecha 21.07.2011 | Sección Comunidad | Página 11 |
|---------------------|----------------------|--------------|

la fracción VIII del Artículo 3º constitucional que a la letra dice:

“El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan”.

Comisión de Defensa de los **Monumentos** y Zonas de **Monumentos** Arqueológicos, Artísticos e Históricas.

Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Profesores de Investigación Científica y Docencia del **INAH**.

Delegación Sindical D-II-IA-2 Arquitectos del **INAH**, Delegación Sindical D-III-188 Grupos Artísticos del INBAL, Delegación Sindical D-III-20 Dirección General de Operación y Servicios Educativos Bibliotecas Zona Sur, Delegación Sindical D-II-BA-14 Investigadores del INBA, Delegación Sindical D-III-22 Administrativos, Técnicos y Manuales del INBA, Delegación Sindical D-III-227 Administrativos, Técnicos y Manuales del INBA, Delegación Sindical D-III-239 Trabajadores del Centro Nacional de las Artes, Delegación Sindical D-II-BA-18 Académicos de la Escuela Nacional de Danza del INBA

Responsable de la publicación: Felipe I. Echenique March